

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DEL 16 ENE 2020**

*Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

*En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "*... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño...*"

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente// En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. //El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que el encargo es una forma temporal de proveer un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, por lo que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que mediante Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que, a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DE 16 ENE 2020**

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de carrera en vacancia temporal podrán ser provistos mediante encargos o nombramientos provisionales, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente.

Que la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a los siguientes servidores de Carrera Administrativa:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
35519793	JIMENEZ MORA ANA ISABEL	005706 de 06/12/2019	Profesional Universitario	204411	DIRECCION GENERAL
1022354336	GALINDO LEGUIZAMON GABRIELA ALEJANDRA	005707 de 06/12/2019	Profesional Universitario	204409	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
11365644	BRAVO RUSINQUE HELBERT YAIR	004445 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN
1010164293	ROMERO SARMIENTO CAROL XIMENA	002402 de 30/07/2018	Auxiliar Administrativo	404413	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
29106988	ARBOLEDA MURILLO YOHANA	002402 de 30/07/2018	Auxiliar Administrativo	404413	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1082856163	GARCIA LUNA MARIA ISABEL	004443 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	EST.PEN.CAR.ALTMED.SEG GIRON
39651811	PEÑA ALARCON ZULMA Y PATRICIA	004445 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, una (1) vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, una (1) vacante temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, dos (2) vacantes temporales del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09 y una (1) vacante definitiva del empleo Secretario, Código 4178, Grado 13.

Que a través de oficios 2019IE00253586 del 27 de diciembre de 2019 y 2020IE0005457 del 15 de enero de 2020, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes de los empleos señalados anteriormente, se determinó que los servidores en mención cumplen con los requisitos exigidos para desempeñarlos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente, en consecuencia, considerando la situación administrativa más favorable, se hace necesario dar por terminados los encargos otorgados durante las vigencias 2018 y 2019 a los servidores enunciados.

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos en los empleos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar por terminados los siguientes encargos, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DE 16 ENE 2020**

*Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
35519793	JIMENEZ MORA ANA ISABEL	005706 de 06/12/2019	Profesional Universitario	204411	DIRECCION GENERAL
1022354336	GALINDO LEGUIZAMON GABRIELA ALEJANDRA	005707 de 06/12/2019	Profesional Universitario	204409	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
11365644	BRAVO RUSINQUE HELBERT YAIR	004445 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN
1010164293	ROMERO SARMIENTO CAROL XIMENA	0D2402 de 30/D7/2018	Auxiliar Administrativo	404413	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
29106988	ARBOLEDA MURILLO YOHANA	002402 de 30/07/2018	Auxiliar Administrativo	404413	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1082856163	GARCIA LUNA MARIA ISABEL	004443 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	EST.PEN.CAR.ALTMED.SEG GIRON
39651811	PEÑA ALARCON ZULMA PATRICIA	004445 de 6/12/2018	Auxiliar Administrativo	404413	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR** a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes temporales de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
35519793	JIMENEZ MORA ANA ISABEL	Auxiliar Administrativo	404418	Profesional Universitario	204411	BERNAL TRIUÑO JORGE ARMANDO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
11365644	BRAVO RUSINQUE HELBERT YAIR	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312411	VARGAS SHAYRA MELLYSSA	SUBDIRECCIÓN DE SECRETARÍA ACADÉMICA
29106988	ARBOLEDA MURILLO YOHANA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312409	ALVARADO AMADO GLORIA ROCIO	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1082856163	GARCIA LUNA MARIA ISABEL	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312409	ROJAS QUESADA NELSY	EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG GIRON

**ARTÍCULO 3. ENCARGAR** a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1022354336	GALINDO LEGUIZAMON GABRIELA ALEJANDRA	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1010164293	ROMERO SARMIENTO CAROL XIMENA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312411	DIRECCION GENERAL
39651811	PEÑA ALARCON ZULMA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	404411	Secretario	417813	CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BDGOTA

*W*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000136 DE 16 ENE 2020

*Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

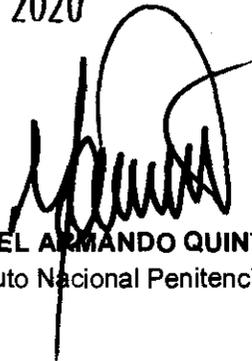
**ARTÍCULO 4.** Los servidores a quienes se otorga el encargo, tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los **16 ENE 2020**



Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza// Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Gabriela Galindo//GATAL  
Archivo C:\Userstggalindo\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS